

Corrupción y criminalidad económica. Enfoques y problemas sociológicos para el Estado y la democracia

Pedro Martín Biscay

Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE)

Introducción

El término “corrupción” aún no está adecuadamente definido, y menos debatido su significado en el campo de las políticas públicas. La mayor parte de los enfoques que reflexionan sobre el asunto ven en el funcionario público el principal responsable. Sin embargo, el desarrollo del fenómeno demostró que el tema es más complejo que una simple correlación entre delito y servidor público, por lo que el campo de reflexiones teóricas no parece haber tomado suficiente nota de sus diferentes dimensiones: esta situación se traduce en un problema que denominaremos Déficit de Análisis Sociológico (DAS)

DAS significa que las diferentes definiciones de corrupción distan mucho de incluir elementos de la tradición sociológica brindada por diferentes corrientes de pensamiento. Estas tradiciones aportan herramientas conceptuales para comprender el problema desde un enfoque basado en el reconocimiento de la complejidad inherente al mismo. Esta proposición, que no desconoce la participación de los sociólogos en el mismo, implica afirmar que, al momento de “dar el salto” desde la teoría a

la praxis (*pensada ésta última en términos de discusión, diseño e implementación de políticas públicas*), priman ecuaciones demasiado simples para explicar qué es corrupción.

Este trabajo tiene por objetivo evaluar la complejidad del fenómeno a la luz de dos pilares referenciales. Por un lado, el núcleo de proposiciones conceptuales elaboradas para definir qué es corrupción y, por el otro, algunas escuelas sociológicas que nos brindarán pautas de análisis para hacer visibles dimensiones del problema que no están lo suficientemente estudiadas. Para ello, haremos que desde el fondo de la reflexión presentada suene una pregunta crucial en este tema: *¿la corrupción es un problema moral de los pueblos?*

Las ecuaciones simples tienden a declinar en una respuesta afirmativa sobre esta pregunta. Todo daría a entender, entonces, especialmente por el tono de la pregunta formulada, que la respuesta esperada por el lector arrojará resultados negativos. Esto quizá sea así o no, todo depende de que el lector asuma el riesgo inherente a simplificar las respuestas en opciones bipolares.

En torno a los significados

Encontrar definiciones estables¹ para los fenómenos sociales, además de ambicioso, puede no ser factible, porque el conjunto de prácticas sociales que están involucradas ponen en juego diferentes maneras de significar la acción social. Algunos podrán tomar en cuenta el modo en que los actores reconocen la práctica, otros el punto de vista de cómo se percibe el comportamiento de otros, o cómo influye el contexto en que éstas tienen lugar. Diferentes maneras de significar implican procesos de significación en donde se enfrentan posturas no siempre convergentes: ideas sobre el fenómeno, práctica discursiva sobre el mismo, registro real del mismo en el seno de comportamientos diarios, reflexiones epistemológicas, etc. Estas diversas fuentes y modos de significación tratan de explicar el problema reflejando así la existencia de un ámbito de lucha por el monopolio del significado (proceso al que me referiré más adelante). En este ámbito de lucha, tres enfoques sobre corrupción ocupan un rol protagónico al momento de analizar el fenómeno.

Comúnmente se nos dice que corrupción es sinónimo de descomposición o degeneración. La voz latina *corrumpere* parece afirmar esta idea para la cual corrupto es todo aquello en

decadencia. Como vemos, esta ecuación es simple y muy útil para realizar análisis de *sentido común*,² que por sus características no facilitan una reflexión seria sobre las variables intervinientes. La principal y más profunda reducción que deriva de aquí sostiene que la corrupción es el reflejo de una **mala política, políticos deshonestos, políticos coimeros, políticos corruptos**: el círculo vicioso entre corrupción-decadencia-moralidad se cierra sobre sí mismo. Si esto es así, el paso siguiente lleva a plantear respuestas para reforzar los valores morales de la política o de la sociedad en su caso.³ La corrupción como problema moral da cuenta de una explicación que refleja cierto “eco” con tradiciones intelectual/perfeccionista sobre lo social (Aristóteles). Pero además expresa un *ethos* aristocratizante propio de elites intelectuales que —“paradójicamente”— tienen como práctica pensar lo social intelectualizándolo.⁴

El funcionario público que condiciona su actuación como representante del Estado a cambio de “coimas” está cometiendo corrupción. Si bien no hay dudas de esto, cabe recordar que puede hacerlo al margen de cualquier cuestionamiento moral. De hecho puede ser una persona motivada en profundas convic-

¹ Todo proceso de definición implica adoptar decisiones sobre un punto de vista dado, implicando así una disputa de significación. Sin embargo, la adopción del punto de vista es necesaria para establecer los límites y alcances del problema. En este sentido, Marcel Mauss resalta que *de ningún modo se trata de emplear en un sentido totalmente nuevo una palabra que utiliza todo el mundo, sino de sustituir el confuso concepto usual por una idea más clara y distinta* (Mauss, 1970:135).

² Véase el debate producido por Pierre Bourdieu sobre los conceptos “doxa” —“sentido común” a lo largo de

diversos trabajos. (Bourdieu, 1999a:129; Bourdieu, 1999b:126 y ss.; Bourdieu, Wacquant, 2005; Bourdieu et al., 2008:31 y ss.).

³ Esta visión puede parecer un poco absurda ya que no resiste el menor análisis de teoría social. Sin embargo, dentro del movimiento anticorrupción ha calado profundamente de diversas maneras: creación de oficinas de ética en el sector privado y público; campañas publicitarias sobre probidad y corrupción; talleres de educación con jóvenes sobre ética y probidad, campañas educativas sobre corrupción y el acto de copiarse en clase, etc.

ciones morales pero divergentes con la *idea de moralidad* que esté presupuesta detrás de esta ecuación. Pensar la corrupción en estos términos puede facilitarnos respuestas en el plano simbólico, pero no garantiza nivel de eficacia social alguno en términos de la respuesta. Ésta, en cuanto fenómeno eminentemente social, se desentiende de los motivos de la acción, que forman parte de un proceso ajeno a aquél, como es el ámbito íntimo de la conducta (Giddens, 1995). Por el contrario, expresa una cierta regularidad característica que da cuenta de la racionalidad inmanente a la corrupción. Los enfoques que equiparan corrupción con decadencia moral impiden analizar el complejo social enraizado en el fenómeno corrupción porque parten de concepciones *etizantes* que tienden a psicologizar el ámbito de respuesta política al problema.

La ecuación anterior podría variar si reemplazamos la variable moral por cultura. La segunda tradición reflexiva de peso en este tema sostiene que la corrupción es explicable en función de tradiciones culturales que demuestran un fuerte desapego normativo. Este recurso explicativo, más rico y complejo que el anterior, introduce cierta noción de lo social que, a primera vista, podría llevarnos a pensar que la corrupción no está asociada a motivaciones inmorales sino a pautas socioculturales. A diferencia de la ecuación anterior, permite contextualizar espacio-temporalmente el fenómeno y abandonar el análisis basado en modelos ideales de acción. Sin perjuicio de ello, la ecuación mantiene sus efectos de significación en el mismo plano analítico que la variante moralista. Lejos de asignar a la “cultura” una fuerza prescriptiva

propia (supuesto que podría introducirse fácilmente desde la noción durkheimiana de *hecho social*) capaz de imponer/condicionar las características definitorias del mismo, los estudios sobre corrupción no definen el término “cultura” y lo utilizan como un concepto propio del lenguaje común (Bourdieu; Chamboredon; Passeron, 2008) ajeno a cualquier tipo de precisión científica. Dentro de la tradición sociológica, la “cultura” nutrió importantes escuelas de pensamiento que aún hoy discuten el sentido y alcance del término, por lo que hablar de ella con referencias vagas e imprecisas tales como se es corrupto *porque todos lo hacen / porque está bien / porque la ley no se aplica / etc.*, no permite valerse de una idea conceptualmente fructífera y sólida para pensar dimensiones de la corrupción como las que hacen al comportamiento más general de la sociedad. Esta perspectiva de análisis pierde su fuerza explicativa en la medida de sus imprecisiones conceptuales.

La ecuación corrupción/cultura ha calado hondo dentro del ámbito de reflexiones ensayadas por las agencias estatales y el movimiento anticorrupción, pero dio lugar a respuestas inconsistentes que sustancializan corrupción y le restan precisión científica. En última instancia este punto de vista tuvo y tiene un efecto profundamente **deshistorizante** porque descontextualiza su ámbito espacio-temporal de producción y sus dinámicas configurativas. Claro que cierta dosis de corrupción y anomia social mantienen estrechas relaciones: la primera es expresión de una particular forma de anomia social, pero no es necesariamente cierto que en todos los casos la corrupción sea causa de ella o viceversa. Por otro lado,

⁴ Este proceso consiste en pensar lo social por fuera de los márgenes que delimitan las prácticas que les son propias, desconociendo las diferentes racionalidades y

conflictos que emergen dentro de la interacción específica y haciéndolo al costoso riesgo de intelectualizar lo social según modelos ideales de acción.

el reemplazo de la variable moral por cultura no ha implicado modificaciones respecto de las respuestas institucionales frente a la corrupción. Quienes dicen que la corrupción hace a la cultura de un país sostienen luego que la educación es un factor estratégico para modificar la situación. De este modo, las dos variantes en realidad forman parte de una misma lógica de pensamiento: moral y cultura como telón de fondo explicativo para el fenómeno corrupción. Sea que la corrupción tenga lugar por deshonestidad en el manejo de recursos públicos o porque en la sociedad reina un sentimiento de desapego al valor positivo de la ley, las respuestas traducen objetivos éticos y programas educativos que no atacan el corazón del problema.

Otros enfoques analizan factores de tipo institucionalistas. La corrupción expresa un mal uso de la autoridad ocasionado en el desvío de los deberes formales que corresponden al funcionario en razón de su cargo o un notorio apartamiento del interés público. También se suele sostener que la corrupción tiene lugar porque el contexto institucional y normativo del Estado contribuye al pago de coimas (sea por el acrecentamiento burocrático del Estado o por carencias de regulación normativa). Si bien aquí hay una perspectiva sociológica implícita, no dejan de expresar serios DAS porque quedan apegadas a una mirada normativista del funcionamiento del Estado, excesivamente centrada en torno de la figura del funcionario público y que pierde de vista la complejidad y contradicciones que son inherentes a la lógica del Estado en cuanto aparato burocrático. En realidad todas ellas dan lugar a una tercera ecuación en donde funcionario público y Estado generan corrupción si representan valores negativos por lo que, en definitiva, nuevamente remiten a las primeras. La traducción de estos enfoques en términos de políticas anticorrupción se produce mediante acciones diversas englobadas en

el concepto de TRANSPARENCIA. Si bien las reivindicaciones de transparencia toman distancia de las respuestas morales y enfatizan la necesidad de reformas institucionales que faciliten el acceso a la información y el desarrollo de mecanismos de *accountability*, no siempre incorporan ingredientes que facilitan la comprensión del tema desde un punto de vista sociológico. El correlato de toda política de transparencia es el FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL. Esto está bien, pero no es suficiente.

En todas estas definiciones persiste un conjunto de carencias conceptuales de raíz sociológica. Por un lado, tanto la tesis moralista o su variante culturalista desconocen el centro de interacción social que el fenómeno encierra. Tampoco sirve de mucho enunciar la coexistencia de relaciones entre un Principal-Agente, si mediante ello no se da cuenta alguna de relaciones sociales inscriptas dentro de un proceso más general de interacción. La idea del Principal-Agente (correspondiente a los modelos institucionalistas) también comete el error de descontextualizar el proceso y por lo tanto de quitarle el revestimiento social que posee. De allí que la relación entre ellos esté presentada bajo nociones apegadas al pensamiento económico neoclásico y los modelos de *rational choice*. Desconocer el sustrato social que encierra cualquier práctica implica desligar a ésta de su espacio de producción y atarla a esquemas de proyección ideal de la acción. Mediante este proceso, no sólo desaparecen las condiciones mismas de la interacción sino que también se pierde de vista la regularidad que caracteriza a una acción social como algo más que una simple acción motivada en comportamientos personales. Retomando las ideas de Giddens, si la motivación expresa más la potencialidad de una acción que un proceso social que da cuenta de cierta regularidad y, por ello mismo, de una racionalidad propia, estos modelos definen corrupción de un modo

totalmente desarticulado de las condiciones sociales de la acción. Son modelos con un sesgo profundamente psicologizante.

La ausencia de referencia respecto de la/s racionalidad/es inmanentes al fenómeno corrupción, también impidió el estudio concreto de los diversos actores⁵ involucrados. No sólo se trata de funcionarios públicos, también los empresarios y sus empresas ocupan

un papel protagónico. En cierta forma, sin empresarios no hay corrupción porque son el motor del fenómeno corruptor. Además, si bien las reflexiones tienen presente que en la corrupción intervienen los mercados, las respuestas institucionales suelen pasar esto por alto orientándose exclusivamente sobre el Estado, el sector público y el funcionario, considerados deficientes o inmorales.

Niveles de análisis del fenómeno corrupto

El núcleo nervioso del fenómeno corrupto reside en la intersección entre mercados y Estado y no exclusivamente en este último. Plantear que la corrupción no está encapsulada en el Estado o la moral del funcionario público, sino en las proyecciones dentro del mercado y, fundamentalmente, en la intersección de éste

con el Estado, permite introducir un punto de vista novedoso para el estudio del tema a partir de tres niveles de análisis sociológicos: a. interacción y procesos sociales; b. racionalidad, burocracia y poder social; c. dimensión simbólica, orden social y democracia.

Interacción y procesos sociales

Economía y Sociedad comienza definiendo a la sociología como la ciencia que pretende entender la acción social, interpretándola. La atribución del sentido por parte de los sujetos intervinientes explica en Weber el carácter social de la acción. Su sociología comprensiva reconoce en la atribución de significado la base de toda interacción social: el sujeto de la acción asigna sentido a su acción y la del otro orientándose así por la acción de ese otro. La interacción social abre el juego a las relaciones sociales cuando las acciones recí-

procamente orientadas involucran a diversos sujetos. *La Ideología Alemana* también reconoce la interacción en la base de lo social aunque mediante puntos de partida divergentes de los weberianos; Marx privilegia un modo histórico de argumentación:⁶ la generación de los medios indispensables para garantizar necesidades vitales y la producción de la vida material. Asociado a este hecho, introduce dos factores adicionales: la creación de necesidad y la procreación humana,⁷ de manera que la vida individual está garantizada en la

⁵ Por el momento mantendremos la voz "actores" pero luego estudiaremos la referencia a los mismos como agentes.

⁶ La consideración de este argumento como de carácter histórico responde al encabezado de la sección de *La ideología Alemana* pero bien podríamos considerar que el argumento explicativo sobre el que Marx apoya la

noción de relación social no sólo es histórico, ya que introduce simultáneamente explicaciones con un fuerte acento biológico naturalista.

⁷ Esta interpretación cobra mayor fuerza en las palabras del propio Marx que habla de una doble relación: natural y social.

Véase Marx, Engels, 1970.

medida de su inscripción dentro de relaciones sociales. Fuera de ella no puede pensarse lo social porque las necesidades vitales de *Ego* dependen de las necesidades vitales de *Alter*. La satisfacción de cualquiera de ellas produce nuevas necesidades (vitales, sexuales, culturales, estéticas, etc.) y compromete a los sujetos como partes de una misma relación social. De algún modo, aun cuando Marx no hace explícito el rasgo weberiano distintivo de la interacción social, éste queda comprendido implícitamente en su argumento: la necesidad vital es social porque enlaza la acción de diferentes sujetos que *—orientados por la acción de otros—* producen sus medios de vida a partir de relaciones de intercambio. El argumento en uno y otro es distinto pero no excluyente. Weber privilegia la orientación de sentido porque hacerlo implica que la acción de A está orientada a B y viceversa. Esto permitirá a Weber construir cuatro tipos ideales de acción para explicar y predecir las consecuencias probables. Por su lado, Marx enfatiza la producción material de la vida⁸ para introducir las formas de intercambio, la alienación, las fuerzas productivas y el mercado.

Estas ideas ofrecen herramientas conceptuales que, en primer lugar, permiten afirmar que la corrupción es algo más que un acto⁹ porque encierra una interacción social *—que en términos normativos calificamos desvaliosamente—* entre sujetos que toman parte de una relación social. Funcionarios públicos,

empresarios y empresas se relacionan entre sí en el espacio social del mercado a partir de una serie de procesos de intercambio. Más que expresar un acto individual o a lo sumo un acto entre dos partes, manifiestan la existencia de regularidades sociales que dan cuenta de que la orientación recíproca de los sujetos se produce de una determinada manera. Regularidad implica cierto grado de homogeneidad en las relaciones sociales. Si esto es así emergen dos afirmaciones importantes: a. la corrupción expresa un proceso social con características precisas y, b. el estudio empírico del fenómeno debería permitir elaborar tipos ideales o categorías generales bajo las cuales subsumir casos reales de corrupción¹⁰ según estas características. Claro que éste no es el lugar para desarrollar estos tipos ideales, su elaboración a partir de casos concretos excede los objetivos de este trabajo. Entiendo de mayor importancia resaltar que la caracterización de la corrupción como un *proceso social* explica la permanencia del fenómeno, su estabilidad en el tiempo y la relativa independencia que adquiere respecto del funcionario público en su calidad de actor individual. Cuando se pierde de vista esta característica se puede fácilmente considerar que la corrupción es un acto con connotaciones eminentemente morales. Sin embargo, aquí surge nuevamente la pregunta sobre la validez de la ecuación corrupción/cultura: siguiendo el argumento weberiano, la presen-

8 Durkheim también reconoce la importancia de la interacción social pero lo hace a partir del estudio de las formas de solidaridad social. Véase Durkheim, 1995.

9 La Convención Interamericana contra la Corrupción habla en su artículo VII de *Actos de corrupción*. Esta expresión es enigmática porque siendo este texto un instrumento eminentemente normativo que, fija sanciones penales para determinado tipo de comportamiento, se esperaba que se refiera a la corrupción como un

delito. Esta carga negativa ausente tiene efectos a nivel simbólico y discursivo cuando se habla de actos de corrupción y se neutraliza su verdadera significación. Sobre el concepto de neutralización en ciencias sociales Stanley Cohen, 2006.

10 Tomo la distinción entre *tipo* y *muestra* del ensayo de Farinetti “*De qué hablamos cuando hablamos de individualismo metodológico? Una discusión en torno a Weber y Elster*, publicado Naishtat (comp.), 1998.

cia de ciertas regularidades en las relaciones sociales detrás de lo regular puede mostrar una costumbre arraigada.¹¹ Aquí debemos avanzar con cuidado y procurar no confundir ligeramente la idea que expresa Weber, más circunscripta en la idea de estabilidad que dentro de la noción más genérica de cultura como valor social de época. Arriesgando una respuesta a la pregunta en torno a la ecuación corrupción/cultura, podríamos afirmar que es cierta siempre que veamos en la cultura una red de prácticas sociales arraigadas y con cierta estabilidad. Esto nos permite ver que las regularidades del fenómeno demuestran su inserción en la estructura social; más precisamente dentro de la estructura del mercado que no es sino una de las dimensiones de mayor importancia de aquélla.

Las relaciones sociales que caracterizan al fenómeno corrupción también admiten comprobar que los intercambios corruptos están gobernados mayormente por un tipo

de acción *racional con arreglo a fines*. Antes de analizarlas, desviemos la atención hacia las herramientas conceptuales que encierra la lógica argumentativa de Marx comentada anteriormente, ya que nos devuelve a la reflexión sobre las formas de intercambio. Marx liga la historia y el proceso de producción a éstas y establece que a cada forma(*ción*) social corresponde una determinada forma de intercambio y *—aquí aparece otro concepto de utilidad aportado por Marx—* y un grado dado de desarrollo de las fuerzas productivas de una sociedad. Las relaciones de intercambio expresan formas sociales que, bajo el capitalismo, corresponden a la sociedad civil y su comportamiento económico dentro del mercado.¹² Estas relaciones de intercambio producen efectos tanto a nivel de la formación de los mercados como sobre la conciencia y sus diversas maneras de manifestación (religión, derecho, filosofía, moral, estética).¹³ Me interesa desarrollar aquí la proyección

¹¹ Weber sostiene que la presencia de regularidades puede expresar un determinado “uso” de las relaciones sociales que indica que la regularidad es producto de un ejercicio de hecho o, una “costumbre” que indica que el ejercicio de hecho expresa una regularidad arraigada de forma duradera (Weber, 1992).

¹² A los fines de la comprensión del lugar que el mercado tiene, nos basta con afirmar que el mercado es el espacio social apropiado para el desarrollo de relaciones de intercambio entre oferentes y demandantes, lo que incluye el acto preciso de la compra venta como también todo aquel acto que responda a una lógica simbólica de don.

¹³ Los vínculos y maneras en que la sociedad civil se relaciona con la corrupción están mediatizados por este proceso de formación de la conciencia social y sus manifestaciones particulares que, en Marx funcionan como el reflejo invertido de las relaciones sociales de producción: *alienación y enajenación* expresan el proceso mediante el cual las relaciones sociales de producción y el producto de ellas, se les presenta como algo ajeno, un poder que escapa al control directo de los individuos. Este proceso de alienación volcada al tema que nos ocupa permite explicar en parte el porqué la corrupción aparece como

un problema exclusivo de funcionarios deshonestos y/o hábito cultural negativo. Esta explicación es demostrativa de una *fuerza ilusoria* que descentra el protagonismo y responsabilidad que el poder económico tiene en la determinación del fenómeno. Dice Marx: *...toda clase que aspire a implantar su dominación... tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general, cosa a que en el primer momento se ve obligada...* (Marx; Engels, 1970:35). Otras tradiciones reflexivas en la teoría social también iluminan esta situación. Pierre Bourdieu es uno de esos casos. Las nociones de *illusio* y violencia simbólica explican también este proceso de desplazamiento del problema aunque con mayor consistencia ya que ésta última noción tiene una fuerza explicativa más comprensible que la compleja noción de alienación. Bourdieu dirá que la violencia simbólica es aquella que se realiza con el consentimiento de los propios afectados. La tolerancia que la sociedad con la corrupción demuestra el efecto simbólico que esta dimensión de la violencia tiene sobre la prolongación de los efectos y el afianzamiento de las lógicas corruptas en la sociedad. Véase Bourdieu, 1999:217 y ss.

sobre el mercado. En este último tienen lugar diversos mecanismos de intercambio que hacen al tráfico mercantil y al desarrollo del comercio,¹⁴ por lo que sería erróneo caer en el reduccionismo de equiparar intercambio con corrupción y expresar que ésta es la forma paradigmática dentro del mercado. Lejos de ser así, sólo expresa un especial tipo de comportamiento que tiene por principal característica involucrar en un mismo negocio al Estado y a las empresas. Este tipo de intercambio expresa una forma social disvaliosa porque produce efectos y, a la vez, alimenta el desarrollo de mercados oligopolizados en donde la tendencia de comportamiento empresario consiste en combinar acciones de colusión interempresarias con acciones de corrupción entre empresarios y funcionarios públicos. Esta interacción es disvaliosa porque incentiva modelos de competencia afianzados en la lógica de la lucha comercial denodada y libre de sujeción a cualquier manifestación de legalidad. Tanto Marx como Weber encuentran en la lucha comercial, el combate y la guerra, formas de relación social afines al desarrollo del comercio. Raymond Aron, analizando el pensamiento weberiano, dice: (...) *el combate es una religión social fundamental. (...) La relación social del combate se define por la voluntad de cada uno de los actores de imponer su voluntad a pesar de la resistencia del otro. (Y agrega) (...) cuando el combate*

no implica el empleo de la fuerza física, se lo denomina competencia (...) (Aron, 288).

Cuando el intercambio dentro de los mercados¹⁵ es liderado por grandes empresas con capacidad de definir precios, costos, barreras de acceso y mecanismos de exclusión, posee el poder suficiente para dominar los *tiempos*, establecer reglas de intercambio válidas dentro del mismo y, finalmente, influenciar a los beneficiarios y perjudicados en los negocios. Los grupos económicos y las empresas transnacionales se comportan determinando reglas y acuerdos cartelizados. Es aquí donde se inscribe la corrupción como proceso social que ofrece ventajas comparativas, impone derechos de acceso o fija retribuciones adicionales a aquellas empresas que formen parte de los intercambios corruptos.¹⁶

Weber distingue dos tipos de orientación racional en la acción social: con arreglo a fines y con arreglo a valores. La primera de ellas “sopesa” los medios elegidos y el fin buscado en miras del logro de resultados previamente seleccionado. La acción racional con arreglo a valores no persigue un resultado previamente determinado sino la realización misma de la acción. En cierto sentido se trata de una acción condicionada por un mandato preconstitutivo de la acción misma. Estos dos tipos de orientación en la acción social podrían hacernos pensar que representan dos fenómenos completamente antagónicos. El

¹⁴ Diferentes corrientes de pensamiento dentro de la teoría política abordaron el problema del comercio en relación con los orígenes del capitalismo y la sociedad moderna y, claro está, sus efectos sobre las formas de gobierno y autoridad sobre la sociedad. Este debate ha tomado dos caminos claros. Por un lado quienes vieron en el comercio una vía para la paz y la prosperidad y quienes, por el contrario entendieron que este último conducía irremediablemente a la guerra. La teoría sociológica también se ha nutrido de este debate.

¹⁵ Desde aquí hablaré en plural debido a que no hay un mercado sino sectores de mercados.

¹⁶ Por poner sólo algunos ejemplos conocidos, los casos IBM BNA/ IBM – DGI; SIEMENS, SKANSKA, ACCORD son ejemplos concretos de que el proceso social de la corrupción tiene lugar dentro de los mercados y, que en nada tienen que ver la corrupción con un problema moral de los funcionarios involucrados en cada caso. Pretender explicar fenómenos sociales mediante recursos ético valorativos sólo conduce a restarle comprensión e importancia a dichos fenómenos.

primer tipo de orientación coincide con la búsqueda de un objetivo empresarial como la producción de ganancias dentro del mercado, mientras que el segundo tipo, que es de naturaleza valorativa, podría representar un modelo ideal de funcionario público que resiste la corrupción y actúa a pesar de las consecuencias negativas que su comportamiento traiga aparejadas. En igual situación estaría el empresario que se niega a pagar derechos de acceso a un mercado determinado como consecuencia de hechos previos de corrupción en los que no haya deseado tomar parte del caso. Sin embargo, como enseña Naishtat estas distinciones entre fines y valores pueden no ser del todo claras. Deberíamos agregar que inclusive podrían producirse deslizamientos y confusiones entre fines y valores en determinados casos. Weber admite la posibilidad de que la acción social esté orientada por un *composé* de fines y valores como en el caso del “empresario piadoso”, en quien confluyen los dos órdenes de orientación: “la acción social está orientada en base a una ética calvinista y ascética pero a la vez hacia la acumulación de riqueza material”. Actualmente el fenómeno de los filantropos podría ser un buen ejemplo de ello.

Más allá de los casos puntuales de piedad empresaria, la noción de empresa encierra la idea de buscar ganancias y producir utilidades: la acción social está orientada con arreglo a fines. Pero al mismo tiempo la lucha de intereses dentro del mercado hace que las relaciones sociales interempresarias no pierdan de vista la orientación de la acción social con arreglo a valores. La afirmación de esta proposición es de especial importancia a los efectos de analizar el peso propio que la aceptación y reputación social de las empresas tiene en relación con la dimensión política inmanente al poder económico: *legitimidad y autoridad de la acción social frente al Estado y la sociedad civil, sin la cual difícilmente se puedan articular racionalmente estrategias de producción y acumulación de capital duraderas*.¹⁷

Esta última situación complejiza el análisis del proceso de la corrupción porque la combinación de orientaciones valorativas y teleológicas en la acción social demuestra que en el mercado se manifiestan dos órdenes diferentes de racionalidad. Con ello, la corrupción deja de ser sólo un mecanismo disvalioso de intercambio en cuanto procura conseguir objetivos mediante vías no institucionalizadas formalmente;¹⁸ es decir, la corrupción no

¹⁷ El entrecruzamiento de estos dos niveles de la acción social racional (fines y valores) se articulan necesariamente en el espacio social del mercado, dando lugar a una multiplicidad de tipos de comportamiento empresarial frente a la sociedad y, consecuentemente, estrategias de legitimación y producción de autoridad social. Como ejemplo podemos citar fenómenos recientes como el de la *Responsabilidad social empresarial, creación de oficinas de ética e integridad dentro de las empresas, promoción de normas ISO anticorrupción y medioambientales, financiamiento de fundaciones sin fines de lucro y campañas contra la violencia armada*. En este mismo orden de ideas, también responden a este tipo de “racionalidad combinada” el asentamiento de mafias en pequeñas localidades, la apertura de locales comerciales, escuelas, clínicas de salud, etc., dentro de

estas últimas, o el financiamiento encubierto de patrullas policiales para generar seguridad en la población. En estos últimos casos la producción de autoridad es “mafiosa” en cuanto produce modos de protección comunitaria a cambio de extracción fraudulenta de recursos naturales. En este sentido, pueden analizarse los diferentes casos de violaciones a DDHH producidos por Empresas Transnacionales en el marco del reciente Tribunal Permanente de los Pueblos. <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article251>

¹⁸ Cierta aproximación al tema desde los estudios criminológicos sobre los delitos de cuello blanco llevaron a pensar que el corazón de estos delitos residida en la tensión entre metas y medios legítimos escasos para alcanzarlos.

sólo contribuye en la búsqueda de ganancia sin respeto alguno por la legalidad instituida dentro de un orden social dado. Si solo se tratase de esto, la corrupción sería reductible a un punto de vista economicista dando lugar a explicaciones centradas exclusivamente en la ganancia. Sin esta última, en tanto representa-

Racionalidad, política y poder social

Dos órdenes de racionalidad: formal y material, entrelazados directamente con los dos tipos de orientación racional mencionados previamente. La primera de ellas, que encierra la idea de predicción calculable, es el común denominador de los componentes básicos e imprescindibles en cualquier comportamiento económico: *empresas, precios, mercados* (Fidanza, 2004). En la práctica del cálculo está la dimensión práctica de la determinación del *quantum* de ganancias que las empresas esperan producir en el mercado; los precios equivalen a los costos, y por supuesto éstos están formados por subespecies relativas al ámbito lícito e ilícito de los negocios. Por otro lado, Weber define como racionalidad material (...) *al grado en que el abastecimiento de bienes dentro de un grupo de hombres (cualesquiera que sean sus límites) tenga lugar por medio de una acción social de carácter económico orientada por determinados postulados de valor (...)*, enlazando el proceso de abastecimiento (que implica tres órdenes de relación social: producción, distribución y consumo de bienes) con un fundamento valorativo, de modo que este tipo de racionalidad combina la finalidad lucrativa de la acción económica racional con una esfera valorativa inscripta previamente (y no siempre conscientemente identificable) en la decisión sobre el curso de acción. La dimensión formal de la racionalidad introduce una perspectiva de universalización de la acción y las relaciones

ción simbólica de los procesos de producción de dinero, la corrupción no tendría lugar: el afán de lucro es consustancial al desarrollo de los mercados; pero involucra una serie de cuestiones que no pueden asirse fácilmente en este último proceso.

sociales subsecuentes cuya textura reside en la producción de ganancia. La dimensión material proyecta sobre la acción perspectivas de valor por tanto disímiles, ilimitadas y, en consecuencia, no reductibles a una lógica universalizable.

Volviendo sobre las ecuaciones de corrupción que habíamos comentado al inicio de este ensayo, dentro de la escuela institucionalista hay enfoques diagramados bajo las coordenadas de la *Nueva Economía Institucional* (Pritzl, 2000) que delinean la teoría del *rent seeking*. Si bien aquí hay un reconocimiento expreso del papel que el mercado y las empresas tienen en la producción del fenómeno, su bajada teórica sostiene que en la corrupción hay una relación entre un Principal y un Agente caracterizada por la búsqueda de rentas. Esto es correcto, pero sólo desde un punto de vista que, en la clave de reflexión weberiana, coincidiría con la racionalidad formal y la orientación de la acción racional con arreglo a fines. Este enfoque carece de las conexiones de significado que hay entre racionalidad formal y material; y carece de ellas porque dos reducciones restringen la visión de esta dimensión de la complejidad inscripta en la corrupción. Esta última no es un hecho aislado ni una atomización de comportamiento desprendida de un contexto y reproducida dentro de una estructura social proclive a ella. Si la corrupción fuera sólo un “acto corrupto” sería suficiente el silencio, es decir, el secreto que garantizara sus resultados

y los beneficios¹⁹ producidos en el tiempo. Pero la corrupción en cuanto proceso no se soporta sobre pilares tan débiles. Hace falta un plus. Intento dimensionar este plus a partir del tránsito (por cierto pendular) de la acción a la racionalidad.

Elípticamente nos desplazamos hacia la discusión en torno del concepto de racionalidad. Weber presta atención al concepto de racionalidad a partir del estudio comparado entre las religiones y el impacto sobre la economía. En *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* encuentra que la participación porcentual de los protestantes en la dirección de la vida económica es significativamente mayoritaria respecto del resto de las religiones. A partir de esta conexión entre protestantismo y economía, indaga en torno a los orígenes del capitalismo moderno. Desde el título de su investigación es notorio el cuestionamiento de los modelos explicativos de corte “economicistas” que tienden a establecer equivalencias simétricas entre capitalismo y ganancia. El capitalismo no es sólo pura racionalidad económica en el sentido de producción desenfrenada de ganancias. Weber encuentra que en sus orígenes modernos está presente la influencia del protestantismo como portador de una ética religiosa preocupada por el obrar en el mundo material como condición de posibilidad para la salvación del alma. We-

ber destaca que, si bien no podemos encontrar en el protestantismo la causa del capitalismo moderno, hay entre ellos una cierta *afinidad electiva* que los conecta en función del peso propio que un factor religioso tiene en la formación de una ética particular y específica que define el “comportamiento” del capitalismo como tal. En el corazón de esta ética encuentra Weber una reglamentación estricta de la vida económica en función de principios de acción que valoran la producción de ganancias como un fin en sí mismo y radicalmente antagónico al gasto y el despilfarro de lo ahorrado en el consumo de bienes materiales. La argumentación weberiana invierte así la creencia que enlaza religión y espíritu que cree ver en ellos el camino directo a Dios y a lo sagrado, en contraposición con el “culto” de la materialidad como el reino profano del vicio y el pecado. El espíritu del capitalismo no es sólo la búsqueda de ganancia sino la sujeción de esta última a una serie regular de prácticas sociales que, repudiando la relajación, el ocio y la improductividad material, ven en la vocación profesional la dedicación abnegada al trabajo y la producción el latido de un *ethos* donde el método y la planificación en la vida económica conducen a la salvación del alma en la santidad del obrar en la tierra²⁰; obrar que no sólo es santidad individual del sujeto sino que remite al sistema,²¹ de modo que

¹⁹ El término “beneficios” está referido al mundo empresario, más específicamente al “mundillo” de las empresas que ven en la corrupción reglas válidas dentro de los mercados. No elimino ni resto importancia al ámbito social de los costos y daños producidos por ésta, que operan en diferentes niveles: empresas, estado, democracia y sociedad.

²⁰ Dice Max Weber: ... en la Edad Media, el hombre que por excelencia vivía metódicamente en sentido religioso, era el monje; en consecuencia, el ascetismo, cuanto más integral, más debía apartar del mundo al asceta,

ya que la santidad de la vida consistía precisamente en superar la moralidad suficiente para el mundo. Primero Lucero y, tomándolo de éste, Calvino rompieron con esto; y el primero, no en virtud de ciertas “tendencias evolutivas” a las que diese realización, sino debido a sus propias experiencias personales... el calvinismo añadió algo positivo en el curso de su evolución: la idea de la necesidad de comprobar la fe en la vida profesional (Weber, 2001:155).

²¹ Ídem, pp. 149.

este *ethos* expresa una ética del obrar individual y a la vez una racionalidad específica, que revelan que en el centro de la reflexión weberiana sobre los orígenes espirituales del capitalismo está presente el tránsito pendular entre acción y racionalidad al que nos referíamos antes. Este tránsito permite inscribir la racionalidad como un obrar producido socialmente que expresa la vigencia de cierto tipo de reglas, modos de acción y dinámicas sociales implícitamente aceptadas por los actores involucrados en ella. (Aquí se abren dos líneas de análisis que remontaremos posteriormente auxiliándonos en los escritos de Pierre Bourdieu.) La interconexión entre los pares cálculo/religiosidad y acumulación de riqueza/salvación en el obrar productivo revelan que la racionalidad material—*apegada a valores*— no es menos importante que la racionalidad final. Una y otra tienen un peso propio dentro del proceso de racionalización occidental que, si bien Weber define como la expansión de la racionalización formal en todas las esferas de la vida social a partir del desencantamiento del mundo y el abandono de la magia explicativa, está también en la génesis de la formación social de la modernidad. En este sentido, la clave de lectura del pensamiento weberiano muestra que la racionalización occidental es formal y material a la vez porque estos dos órdenes operan socialmente al unísono.

Desde este punto de vista, la corrupción expresa un proceso social con una serie de reglas prácticas de acción que están inscriptas en el centro ético de los mercados (ética en el sentido de obrar práctico, no de moralidad) y cuyo abandono trae consecuencias para el trayecto negocial de las empresas porque éstas transforman racionalidad y *ethos* en *habitus*. Esta racionalidad es formal y material a la vez, sencillamente porque en sí misma está inscripta a lo largo de la historia (con metamorfosis, cambios y variaciones

diversas según lugar, tiempo y contexto) y como tal no se limita a ordenar principios de actuación puramente económico, sino que introduce principios que hacen al modo de actuación práctico dentro de la política. Sostengo aquí que la racionalidad de la corrupción es formal y material a la vez porque la búsqueda de ganancia (y aquí sí tomo distancia de la diferencia del planteo Weberiano entre capitalismo aventurero y racional, en donde la ganancia puede ser desenfrenada e inescrupulosa o sujeta a principios legales de actuación) expresa la dimensión económica de una racionalidad que ha construido con los años su propia legalidad independientemente de la legalidad formal derivada del orden político y que introduce el fenómeno de la corrupción como una racionalidad que acerca los negocios y el delito económico (esta especial forma social de criminalidad propia de las elites) a la política y el poder. Por ello no sólo se trata de ganancia desenfrenada a cualquier precio. La corrupción expresa una segunda dimensión de racionalidad que enlaza la economía y la política a partir de la construcción social de la autoridad que necesitan las empresas para influir legítimamente sobre las diferentes “zonas” del Estado. La intersección entre corrupción, política y economía no está trazada por el comportamiento individual del funcionario corrupto, aun cuando éste siempre cumpla un papel dentro del proceso; son las empresas que, mediante estrategias de producción de autoridad, pueden garantizar influir en el Estado y reservar para sí el control sobre áreas estratégicas que hacen al proceso de distribución de recursos públicos y riqueza social (recursos naturales, medio ambiente, fiscalidad, subsidios, etc.). Este proceso, que expresa una lógica de privatización estatal, tiene lugar porque la corrupción no sólo es racionalidad económica sino producción del poder político en cabeza de las empresas, necesario para garantizar la

acumulación y concentración de poder económico. *El entrecruzamiento entre política y economía expresa procesos interactivos entre la primera y la segunda, a partir de relaciones recíprocas entre economía y política en el campo económico y política y economía en el campo político.*²² Aquí la interacción social no sólo refleja un proceso de intercambios recíprocamente orientados sino que, en todo su esplendor, permite la emergencia de la cuestión del poder en la sociedad (esto ya está presente en las lógicas de interacción a nivel microsociedad pero aquí se percibe con mayor claridad).²³ Cito aquí a Chalres Lindblom: (...) *la colaboración y el respeto entre los dos grupos [del gobierno y de la empresa] constituyen el núcleo central de la política (...) los empresarios no pueden ser dejados en la puerta de los sistemas políticos, sino que deben ser invitados a entrar en ellos (...).*²⁴ Las puertas de acceso al Estado no siempre están protegidas con regulaciones sólidas que eviten que los empresarios se apropien de las instituciones, en función de su transformación como un mercado junto al resto. La historia institucional y política de nuestro país desde los años de la última dictadura militar hasta el presente está signada por formas de ingreso ilícito de las empresas al seno del Estado. Antes de este período se registran también casos claros de corrupción y apropiación ilegal de lo público, pero a partir de estos años diferentes factores, políticos, económicos e institucionales, hicieron que la corrupción se transformara en una racionalidad práctica que construye “circuitos” de circulación de negocios y recursos económicos entre las empresas y los políticos.

Conecto también aquí la cuestión del poder social en un tripe sentido. El primero de ellos es evidente y se refiere al sentido económico del poder,²⁵ sobre el que ya nos hemos referido. El segundo hace a la formación del poder político y las reglas que garantizan las condiciones de posibilidad y estabilidad del gobierno en particular y del sistema político en general. El financiamiento ilegal de la política expresa claramente este punto donde corrupción, empresa y financiamiento se interconectan recíprocamente. Las empresas, especialmente aquellas con liderazgo en el mercado y mejores calificaciones en productividad y ventas, jamás descuidan esta cuestión porque parte de su legitimidad como actores sociales depende de cómo articulen los negocios y el poder con la política. Aquí hay proyecciones y efectos muy serios sobre la reconfiguración real de las formas de gobierno (preguntas tales como el tipo de democracia, perfiles de decisión política, la apertura hacia la sociedad, los niveles de transparencia, el grado de compromiso republicano, las fuentes de financiamiento fiscal, el sistema de justicia, los gobiernos provinciales y municipales, etc.), son indicadores útiles para medir la cercanía o distancia con los modelos de democracia ensayados por la reflexión filosófico-política. No podemos encargarnos aquí de esta cuestión por la complejidad y extensión que insumiría. El tercer sentido referido hace al poder y al orden social. También está presente esta dimensión en la racionalidad descripta anteriormente. Las empresas no pueden descuidar este asunto, porque la aceptación social y el reconocimiento de una identidad colectiva en la marca empresaria, de una

²² Ídem, pp. 149.

²³ Véase Giddens, 2001.

²⁴ En Sapelli, 2001:65.

²⁵ La producción teórica de los equipos de investigación de Eduardo Basualdo mostraron con claridad el proceso de formación de esta dimensión social del poder en la Argentina. Por todos ver Basualdo, 2006

pauta de identificación social, hace al sostén de legitimidad que requiere una empresa de parte de la sociedad en su conjunto. Como apuntamos en una nota de pie de página, esta

cuestión conecta la corrupción con el fenómeno mafioso en cuanto éste es un sistema de protección para-estatal.

Dimensión simbólica, orden social y democracia

Introduzco brevemente el tercer orden de problemas sociológicos que no están presentes en los estudios sobre la corrupción como consecuencia de DAS. En párrafos anteriores, al referirme al concepto de racionalidad hice hincapié en la noción de *ethos* sobre la que Weber trabaja para el estudio de las relaciones entre religión y economía. Ana Teresa Martínez, en su estudio sobre Pierre Bourdieu explica que el concepto de *ethos* es un (...) *principio unificador de las conductas que permite concebirlas como sistema, incluso en el caso en que aquellas no estén unificadas en la forma de un proyecto consciente (...)*²⁶. Hay aquí una relación entre racionalidad, *ethos* y *habitus* en cuanto este último manifiesta una simetría conceptual con el *ethos* weberiano. Habíamos dicho que este último concepto da cuenta de una ética del obrar que está en el corazón de una serie de principios de actuación práctica de los que emerge una racionalidad. El *habitus* incorpora esta racionalidad al nivel de los agentes sociales, y ello implica un proceso de interiorización de reglas de conducta que define modos de actuación simétricos a un orden dado de racionalidad. Uno de los rasgos definitorios de este proceso es que el *habitus* pone en funcionamiento reglas de actuación que operan implícitamente porque han sido naturalizadas en un proceso de operación a dos niveles relacionados: a. a nivel de la estructura social que lo ha producido (aquello

que Weber refería como sistema al hablar de la ética calvinista); y b. la estructura práctica en que tiene lugar como tal. Como Bourdieu afirma en *Razones prácticas: (...) el habitus es esa especie de sentido práctico de lo que hay que hacer en una situación determinada –lo que, en deporte, se llama sentido de juego, arte de anticipar el desarrollo futuro del juego que está inscrito en punteado en el estado presente del juego–*.²⁷ El *habitus* incorpora en la acción social las estructuras objetivas de acción trazadas a lo largo del desarrollo histórico, de modo que la particularidad reflexiva de este concepto consiste en que opera como una conciencia inconsciente a partir de la institucionalización de una segunda naturaleza. Con ello quiero decir que las interacciones sociales son independientes de la conciencia o la voluntad individual de los sujetos (Marx, 1987), pero también que el *habitus* condiciona el sentido y la trayectoria de la acción en un ámbito social determinado al tiempo que define las condiciones de posibilidad de ese mismo espacio (que Bourdieu denominará campo y que aporta riquezas heurísticas de suma importancia relacionadas con temas tales como la inversión de capitales específicos, disposiciones y ausencia de límites fijos dentro del campo). Este concepto actúa en dos niveles de relación recíprocos que en Bourdieu están identificados con los agentes sociales y el campo.²⁸ Detenemos aquí la explicación sobre este concepto porque creo que

²⁶ Cfr. Martínez, 2007:41.

²⁷ Cfr. Bourdieu, 1999:40.

es suficiente para explicar que la corrupción opera como un *habitus* que está presente de manera implícita tanto en el empresario como en el funcionario público. Es elocuente la expresión de Bourdieu cuando afirma *el sentido práctico de lo que hay que hacer*. El *habitus* permite dimensionar que la corrupción se mueve a partir de fuerzas sociales que definen las condiciones de posibilidad de actuación de los actores sociales dentro de los mercados y el Estado (*específicamente en su interacción*). Esto no quiere decir que *habitus* sea igual a reproducción ilimitada de un modo de comportamiento; esto nos llevaría hacia un fatalismo determinista que concluiría que la corrupción se reproduce automáticamente porque está inscrita de modo inmanente en la lógica interactiva de los sujetos y en la estructura social en que éstos se manejan. La “reproducción automática” expresa una falacia. Hay *habitus* corrupto porque el “valor” de los capitales en juego (económico, político y simbólico) y la posición de los agentes sociales (empresarios, políticos, jueces, ciudadanos entre los principales) en el campo gravita favorablemente.

Por esto creo útil aprovechar esta noción en tanto permite introducir el problema de la violencia simbólica como lógica de poder que hace a la reproducción de las condiciones de existencia. Mediante este último concepto podemos comprender mejor la clave social de afirmaciones tales como *la corrupción es un problema moral; es la consecuencia de un pueblo inculto; la Argentina siempre fue un país corrupto; todos los políticos son corrup-*

tos y finalmente la corrupción es imposible de controlar porque siempre va a estar presente. Estas afirmaciones son muy usuales y, por cierto desalentadoras socialmente. Su vigencia responde a que el *habitus* también genera violencia simbólica, que es aquella que se produce con el consentimiento de los propios afectados;²⁹ es decir, que tiene lugar porque las víctimas de la corrupción reproducen este discurso, naturalizándolo. Esto explica la tolerancia a la corrupción y la impregnación social que tienen las ecuaciones explicitadas al comienzo por sobre la reconstrucción conceptual realizada en este ensayo. Esta impregnación está marcada no sólo porque determina el comportamiento de los ciudadanos en general, sino porque éstos también estructuran la violencia simbólica mediante sus acciones, pero lo hacen sin percibir esta circunstancia. Esto hace que la corrupción sea un problema que se da por sentado naturalmente en la sociedad. El sentido común nos dice que la corrupción es un problema moral que implica al funcionario público. Es éste el *orden natural de las cosas*. De algún modo se podría decir que en esta lógica el funcionario es un corrupto si recibe o pide coimas, pero el empresario que paga y extorsiona al funcionario a cambio de porciones de mercados ganadas a costa del Estado es un empresario exitoso, hábil para el mundo de los negocios³⁰ y presa de un “sistema corrupto”.³¹

Inmoralidad por un lado, éxito y habilidad negocial por el otro. Estos dos extremos reflejan la deformación social en que se apoya

²⁸ La fórmula clásica de Bourdieu expresa estructuras estructuradas dispuestas a actuar como estructuras estructurantes.

²⁹ Bourdieu afirma: *...es la violencia que se ejerce sobre un agente con su complicidad...* Véase Bourdieu, 2005:240.

³⁰ El caso Skanska demostró exactamente esto: los

funcionarios del Estado fueron despedidos por cobrar coimas (claro que nunca se les exigió que denunciaran los datos de las cuentas de depósito de las coimas y mucho menos que devolvieran el dinero recibido) mientras que los empresarios fueron beneficiados con indemnizaciones que en millones de dólares superaron los topes legales establecidos por la legislación laboral

la “comprensión” superficial del fenómeno y descentran el blanco de actuación de las políticas públicas anticorrupción. La violencia simbólica es también un recurso conceptual para comprender las condiciones de dominación social actual. Si estas condiciones de dominación se hicieran conscientemente visibles, el cuestionamiento sobre la racionalidad del poder sería tan directo que pondría en riesgo las condiciones de estabilidad en que se sostiene. En este sentido, la práctica democrática en la Argentina contemporánea revela que en el corazón de los cimientos políticos del orden social el delito económico y la corrupción están presentes porque de ellos dependen la producción y reproducción del orden económico, del orden político e, indirectamente del orden social. La impunidad estructural respecto de los delitos económicos y de la corrupción expresada en la magra cantidad de condenas y en la permanente recurrencia de nuevos escándalos públicos demuestra que el orden social no se altera ni convulsiona frente a este tipo de comportamientos criminales. Durkheim aporta aquí una reflexión interesante sobre el castigo y el orden social. En *La división del trabajo social* se pregunta por qué la sociedad no se conmueve frente a una crisis bursátil y sí lo hace frente a un hecho de sangre, si el primero produce consecuencias de mayor dañosidad sobre la sociedad que el segundo. Durkheim encuentra la clave de respuesta a

esta pregunta en la manera en que el delito se representa en la conciencia colectiva: en este sentido, sólo es delito el hecho de sangre en cuanto pone en cuestión lo incuestionable: la sacralidad de la vida humana. Una crisis financiera o bursátil, la caída de un gran banco por el actuar fraudulento de un grupo económico, etc., no expresan una práctica social delictiva porque la comunidad no la reconoce como tal. Este argumento es útil porque muestra la pertinencia del rol de la sociedad frente a la permisividad de un problema que puede cambiar su estatus de percepción según el modo en que la sociedad (uso aquí la expresión para referirme a todos los actores sociales) se comporte frente al mismo. Pero también es útil en cuanto muestra que, en la medida en que la conciencia colectiva define sólo cierto tipo de comportamientos dañosos como delictivos, la proyección del castigo sobre la sociedad recae diferencialmente. La falta de reproche penal sobre la corrupción y el delito económico y el uso excesivo del poder punitivo frente a delitos convencionales (especialmente los delitos de robo, generalmente ligados a formas de violencia física) muestra que en la formación del orden social el castigo cumple una función de importancia: todo pareciera indicar que la represión penal de los débiles tiende un manto de protección sobre los delitos de los poderosos.

La reconstrucción conceptual efectuada a

vigente en el país. Frente esto la sociedad no reaccionó de manera clara sancionando moralmente ni al gobierno ni a la empresa. Por su lado, la prensa sí mostró una reacción diferencia preocupada por los funcionarios y su comportamiento corrupto y dejando de lado el papel de la empresa multinacional en el modo de “cerrar el caso”. El pago de los premios indemnizatorios dentro de la empresa estuvieron motivados en estas palabras. Por otro lado también es interesante traer a colación una porción de un dialogo entre uno de los gerentes de la firma y el

auditor interno (me estoy refiriendo al dialogo en donde se involucra al gobierno nacional, grabación que tomó estado público en el expediente judicial y en la prensa nacional): *...nosotros no somos delincuentes, somos piratas...* Esta porción del dialogo no fue reproducida públicamente pero consta en las grabaciones aludidas a las que accedió el autor del trabajo.

³¹ Sistema del que tampoco se sabe a ciencia cierta bien que es.

lo largo de este trabajo difiere radicalmente de las ecuaciones esbozadas brevemente. La corrupción es expresión de un proceso social que da cuenta de una racionalidad económica y política que articula relaciones entre el mercado y el Estado caracterizadas por una lógica de gobierno y autoridad donde las empresas reservan para sí el gobierno de dimensiones del aparato del Estado consideradas estratégicas. No hay en este proceso una lógica de explicación moral ni cultural, porque el problema reviste una mayor complejidad que involucra diferentes niveles de análisis. Tampoco explican adecuadamente el tema las posturas institucionales porque la corrupción no sólo es ganancia por medios ilícitos, sino que ella cumple una función esencial en los mecanismos de construcción de autoridad y gobierno empresario. El instrumental conceptual weberiano, especialmente la noción de racionalidad, contribuye a evidenciar este fenómeno que, junto a algunas herramientas tomadas del pensamiento sociológico de Bourdieu facilitan la comprensión de las dimensiones de regularidad que muestran que los comportamientos corruptos son mucho más que hechos aislados y desconectados. Sus trabajos dan lugar a explicitar la dinámica de la corrupción desde tres puntos de vista distintos: el empresario, el funcionario y la sociedad. *Habitus* y violencia simbólica son dos conceptos clave en este sentido, detrás de los que se articula toda una batería de otros conceptos que permite realizar nuevas preguntas y reflexiones sobre el fenómeno.

Por último, violencia simbólica, dominación y castigo, revelan un núcleo adicional de problemas que conecta la reflexión sociológica con la teórico-política. No nos hemos explayado sobre este punto. Aquí también

coexisten innumerables afirmaciones que, repetidas permanentemente, sostienen que la corrupción atenta contra la democracia.

¿Qué quiere decir que la corrupción atenta contra la democracia? Esta pregunta suele esconder una serie de confusiones propiciadas por la asimilación entre Estado y democracia a partir de la idea de que ésta necesariamente equivale a Estado democrático. Entre Estado y democracia hay una serie de tensiones fácticas que, llevada al plano analítico, hace pensar en cierto tipo de incompatibilidad originaria entre ambos. Si el Estado simboliza el monopolio de la fuerza y, en este sentido, la concentración del proceso de decisión sobre cuestiones esenciales que hacen a lo público en un sujeto exclusivo, la democracia equivale a la descentralización más amplia posible de ese proceso decisional, es decir a la inclusión progresiva de la mayor cantidad posible de actores sociales. Por ello, si la lógica de lo estatal tiende al monopolio, la lógica democrática tiende a la descentralización del monopolio.³² Esta tensión presente en la reflexión filosófica política también se manifiesta en los hechos sociales. Sin embargo, a lo largo del tiempo y, especialmente a partir del desarrollo del derecho constitucional, se fueron generando diferentes mecanismos de armonización entre ambos. Pero dejemos este aspecto de lado por el momento.

A su vez, el Estado y la democracia son mucho más que complejos teóricos. Hablar de Estado implica hacer referencia también al aparato del Estado, es decir, a los diferentes recursos e instituciones mediante los que se procesan conflictos y reivindicaciones entre diferentes actores sociales. Hablar de Estado implica hablar de formas de producción, condiciones de dominación, atributos, recursos financieros, violencia y violencia

³² Véase Yves Déloye, 2004; Iazzetta Osvaldo, 2005.

simbólica,³³ producción de sujetos y organización de relaciones sociales.³⁴ Por su parte, hablar de democracia también implica hablar de diferentes estilos de democracia y fundamentalmente de procesos. Toda democracia existe en la medida en que un proceso de democratización la sostiene y le da vitalidad. Además, hablar de democracia necesariamente es hablar de sociedad, del modo de participación de los diferentes grupos sociales en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones públicas.

Sostener que la corrupción afecta la democracia, sin explicar en términos más detallados qué significa tal cosa, es realizar afirmaciones vacías de contenido. Polemizando con esta afirmación, nos interesa introducir aquí la idea de que la corrupción, en el contexto de la realidad social argentina abierta en el período comprendido entre el inicio de la dictadura militar del año '76 a la actualidad, es uno de los componentes fundamentales de la democracia. ¿Qué quiere decir esto? La democracia en cuanto forma de gobierno establece las reglas básicas de todo procedimiento decisorio sobre la distribución de bienes públicos entre todos los potenciales afectados (afectados significa aquí todos aquellos que puedan verse beneficiados o perjudicados en ese reparto decisorio). En este sentido la cuestión que reviste más importancia está relacionada con la amplitud participativa y el círculo de actores involucrados en todo proceso decisorio que haga a cuestiones que revisten una naturaleza especial para el desarrollo social. Estas cuestiones son aquellas vinculadas a temas tales como recursos naturales, financieros, y planificación de políticas públicas estratégicas.

El desarrollo democrático de la vida política

argentina iniciado con los procesos transicionales muestra una tendencia a restringir el círculo de actores participantes en el proceso decisorio, incluyendo a los grandes actores económicos (grupos económicos locales, sectores agropecuarios concentrados, capital financiero y empresas transnacionales) y excluyendo a los sectores sociales con menor poder de presión e influencia política. En este sentido, la democracia tiende a desarrollar características elitistas y rasgos excluyentes. Si en la decisión sobre políticas públicas quedan excluidos sectores sociales potencialmente, y sólo participan actores poderosos (y no todos ellos, sino aquellos que ocupan una posición de liderazgo dentro del campo empresarial y, por lo tanto, manejan las puertas de acceso a los mercados), la corrupción tiende a reforzar una dimensión elitista de la democracia.

Los escándalos de corrupción ocurridos en nuestro país han ido generando un proceso de privatización del ámbito decisorio sobre bienes públicos y por lo tanto del Estado. Este proceso tiene diferentes manifestaciones que no se ciñen solamente al proceso de privatización de empresas públicas, sino que se extiende en la captura institucional del Estado, especialmente de sus instancias de control y prevención y también en la pérdida de independencia del Poder Judicial y el Ministerio Público. El hecho de que el daño social producido por la corrupción haya alcanzado como mínimo conocido 13 mil millones de dólares y sólo se hayan identificado 7 condenas sobre un total de 750 casos judicializados por el sistema penal argentino, evidencia a las claras que la corrupción y los negocios asociados a ella poseen una funcionalidad propia en la estructura social argentina. La corrupción

³³ Véase O'Donnell, 1978.

³⁴ Cfr. Lechner, Norberto: 1983, pp. 19

golpea de lleno sobre el Estado y sus impactos son visibles en función del debilitamiento de la capacidad y eficacia de la acción estatal por imponerse sobre el conjunto de los actores sociales. El daño se produce sobre los poderes infraestructurales del Estado³⁵ porque la corrupción ataca sus bases financieras.

Sostener que la corrupción afecta la democracia y prescindir del hecho de que tal nivel de impacto económico no ha conmovido en nada el modo democrático de gobierno es desconocer que la corrupción opera en el seno mismo del proceso decisorio sobre lo público redireccionándolo hacia fines privados. Por el contrario, la corrupción fortalece la democracia pero lo hace en un sentido restrictivo, es decir, en beneficio de las elites de poder; por lo tanto, este fortalecimiento elitista no conlleva necesariamente un proceso de democratización implícito, sino un deterioro gradual del sistema político en su conjunto y de los recursos y riquezas producidos socialmente, que es correlativo al deterioro del Estado, en cuanto mina sus propias posibilidades de monopolización y, por lo tanto, tiende

a retrovertir el proceso de expropiación de los poderes privados que, según Max Weber eran el punto de partida del Estado moderno. Actualmente, la influencia y presión de las grandes corporaciones sobre el Estado pareciera demostrar que en el seno mismo del orden social está en disputa el liderazgo por el control del monopolio entre el poder público y el poder privado.³⁶

Retomando la distinción entre corrupción, Estado y democracia, sería conveniente precisar que las diferentes formas de corrupción (corrupción en el sistema financiero, corrupción en proyectos de servicios e infraestructura, corrupción mediante clientelismo político, corrupción propiamente política) muestran como común denominador la existencia de daño social. Esto quiere decir que si hay corrupción el Estado sufre el impacto financiero directo de este proceso y, por lo tanto, queda comprometida la autonomía estatal en el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas. Por otro lado, la sociedad recibe este impacto en el debilitamiento de las dimensiones de la ciudadanía (política,

³⁵ Véase Mann, Michael: 2004, pp. 170 y ss.

³⁶ Dos ejemplos puntuales son elocuentes al respecto. El primero de ellos es la gravitación que las empresas y el capital privado tienen en algunos países en áreas claves como educación y salud reemplazando al Estado mediante el financiamiento de útiles escolares, construcción de escuelas, compra de equipos tecnológicos y refacción de hospitales públicos. Este reemplazo implica un desplazamiento del aparato estatal y, por lo tanto, un desplazamiento del orden simbólico político desde lo público a lo privado, que conlleva implícitamente nuevas formas de estructuración de la ecuación fundamental del orden político moderno: la obediencia al poder soberano. Estos casos, que han sido constatado en diferentes países de América Latina, especialmente en regiones rurales donde el alcance del Estado es más débil resignifican lo político legitimando al capital privado por sobre el poder público. El segundo ejemplo de esta disputa por el

control del monopolio del poder entre Estado y empresas se trasluce en las diferentes iniciativas impulsadas desde organismos internacionales como la OECD que crean ámbitos de litigación y reclamo contra el comportamiento abusivo de empresas transnacionales en perjuicio de trabajadores, organizaciones sociales, comunidades nativas y organizaciones ambientalistas, a las que las empresas pueden someterse voluntariamente. Así, los Estados incapacitados de llevar adelante acciones judiciales eficaces contra violaciones a derechos humanos por parte de grandes corporaciones, se limitan a crear instancia de articulación entre los afectados y las empresas que son voluntarias para estas últimas. La lógica de lo privado, por contraposición de lo público, no sólo implica la apropiación de ésta última dimensión en manos de actores individuales, sino también el retraimiento de lo público y el vacío de actuación estatal.

social, económica, cultural y ambiental). Es decir que la corrupción produce víctimas y acarrea un costo social.

Por último, la corrupción propicia un modelo particular de democracia, aquella donde los ingredientes democráticos alcanzan sólo a regular el reconocimiento del derecho electoral y la alternancia política, pero no más que esto, porque las lógicas privatizadoras implícitas en el proceso decisional retiran al conjunto de la sociedad del ámbito de participación y toma de decisiones y garantizan que sólo unos pocos decidan sobre el reparto de bienes públicos, el cual tiende a mostrar características asimétricas entre los afectados. En este proceso podrían operar dos condiciones fácticas relacionadas: a. la corrupción como componente racional inherente al decisionismo político, y b. el debilitamiento de los procesos de democratización, es decir, de aquellos atributos que profundizan el carácter participativo de la democracia.

El segundo rasgo común de las diferentes formas de corrupción son la impunidad

estructural del Estado y la complicidad de los políticos con el apoderamiento corrupto de las instituciones. Esta impunidad implica que el castigo se encuentra suspendido e imposibilitado respecto de los poderosos. La aplicación diferencial de castigos entre débiles y poderosos y la reproducción de las condiciones de selectividad del sistema penal son las piezas claves para comprender que el poder (en todas sus dimensiones: política, jurídica, económica, simbólica) se apoya sobre un sustrato de criminalidad constitutiva, originaria, cuya percepción social es desplazada³⁷ a partir de la estructuración del castigo selectivo a los más débiles. El sistema penal no sólo es selectivo porque opera sobre obras o hechos toscos, como si se tratara de un aparato torpe o desprolijo que solamente puede procesar, judicializar y castigar hechos fáciles de detectar. El sistema penal también es selectivo porque el castigo de los más débiles se apoya en la omisión del castigo de los crímenes del poder, especialmente del poder económico.

³⁷ Cfr. Colombo, 2006:113.

Bibliografía

- Basualdo, Eduardo (2006):** *Estudios de historia económica Argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre (1999a):** *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- (1999b): *Meditaciones Pascalianas*, Barcelona, Anagrama.
- Bourdieu – Wacquant (2005):** *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bourdieu – Chamboredon – Passeron (2008):** *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Cohen, Stanley (2006):** *Estado de negación. Ensayos sobre atrocidades y sufrimientos*, Buenos Aires, Facultad de Derecho.
- Colombo, Ariel (2006):** *El futuro actual*, Buenos Aires, Prometeo.
- Convención Interamericana contra la Corrupción:** Ley 24.759.
- Déloye, Yves (2004):** *Sociología histórica de lo político*, Santiago de Chile, Lom Ediciones.
- Durkheim, Emile (1995):** *La división del trabajo social*, Madrid, Akal.
- Farinetti, Marina (1998):** “De qué hablamos cuando hablamos de individualismo metodológico?. Una discusión en torno a Weber y Elster”, en Naishtat, Francisco (comp.), *Max Weber y la cuestión del individualismo metodológico en las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Eudeba.
- Fidanza, Eduardo (2004):** “Racionalización cultural y desencantamiento en la sociología de la religión de Max Weber”, en Weisz – Aronson (comp.), *Ensayos sobre la racionalización occidental. La sociología de la religión de Max Weber*, Buenos Aires, Prometeo.
- Giddens, Anthony (1995):** *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu.
- (2001): *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Iazzetta, Osvaldo (2005):** *Estado y democracia: repensando un vínculo necesario*, en *Estado y política en la Argentina actual*. AA.VV., Buenos Aires, Prometeo Libros - Universidad Nacional General Sarmiento, pp. 67 y ss.
- Lechner, Norberto (1983):** “Presentación”, en Lechner (comp.) *Estado y Política en América Latina*, México, Siglo XXI.
- Mann, Michael (2004):** La crisis del Estado-nación en América Latina, en *Desarrollo Económico* 44 N° 174, Buenos Aires.
- Martínez, Ana Teresa (2007):** *Pierre Bourdieu. Razones y lecciones de una práctica sociológica*, Buenos Aires, Manantial.
- Marx, Karl – Engels, Federic (1970):** *La ideología alemana*, Barcelona, Grijalbo.
- Marx, Karl (1987):** *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Buenos Aires, Cartago.
- Mauss, Marcel (1970):** “La oración”, en *Obras I Lo sagrado y lo profano*, Barcelona, Seix Barral.
- O’Donnell, Guillermo (1978):** *Apuntes para una teoría del Estado*, Documentos CEDES-G.E. CLACSO N° 9, Buenos Aires.
- Pritzl, Rupert (2000):** *Corrupción y rentismo en América Latina*, Buenos Aires, Honrad Adenauer - CIEDLA.
- Sapelli, Giulio (1998):** *Cleptocracia. El mecanismo único de la corrupción entre economía y política*, Buenos Aires, Losada.
- Tribunal Permanente de los Pueblos contra las Empresas Transnacionales Europeas y Políticas Neoliberales en América Latina (2008):** Resumen de casos presentados, <http://www.enlanzandoalternativas.org/spip.php?article251>
- Weber, Max (1992):** *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (2001): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península.

